

FRATERNIDAD

Periódico Radical

SUSCRIPCIONES

Pago anticipado

Un mes 50 céntimos

ANUNCIOS

á precios convencionales

ADMINISTRACIÓN

Sto. Tomás, 3.

Número suelto 5 céntimos

Alcoy.--Sábado 13 Septiembre 1913

Año VII---Núm. 288

El Teniente de Seguridad

El señor don Eleuterio del Toro, Teniente del Cuerpo de Seguridad en Alcoy, ha llevado á tan reprehensible y escandaloso extremo sus abusos y violencias, que se ha hecho incompatible en absoluto con esta población, honrada, laboriosa y pacífica.

Su último atropello, contra el ex-sargento de Seguridad Nicanor Gómez Vicente, ha soliviantado la conciencia pública.

El sábado último, día de esta ocurrencia, fué para nuestra ciudad de indignación y de oprobio.

El ex-sargento Gómez, hombre humilde, respetable y abatido á la vez por los años, forastero, sin más familia que su esposa y una hija, sin otros parientes, sin amigos, sin más garantía que la noble hospitalidad alcoyana, fué detenido por orden del Teniente de Seguridad, vejado en público por un guardia, echado al suelo y conducido á empujones á la Prevención de Seguridad, entre protestas de inocencia y desesperados lamentos del detenido, que clamaba para que, en todo caso, se le condujera á la Inspección de Vigilancia como procede.

Fué un escándalo y una vergüenza.

Por la tarde se trasladó al detenido desde la Prevención de Seguridad á la Cárcel, escoltado por todo el Cuerpo, con las manos esposadas, como un criminal, y se le incomunicó en un calabozo hasta la mañana del domingo.

¿Qué había hecho el ex-sargento Gómez? El delito del ex-sargento Gómez consistía en haberse personado en la alcaldía á dar el conocimiento escrito que previene la ley de Imprenta para la publicación de una hoja suelta. En la hoja, que ya conocen nuestros lectores, se hacían cargos al Teniente de Seguridad, el cual creyó, sin duda, en uno de los arranques impulsivos de su genio, que imponiendo á su acusador con un acto de violencia evitaría la publicación de la hoja, y, en el momento que el ex-sargento Gómez salió de la alcaldía, puso en movimiento dos parejas de guardias, deteniéndole y ocupándole los ejemplares de la hoja que había presentado para dar el conocimiento de su publicación, los cuales obraban todavía en su poder, porque no se

las habían admitido á causa de no ir provisto de cédula personal.

Constándonos que aquella detención era arbitraria, porque el ex-sargento Gómez no estaba perseguido, como pueden testificar gran número de persona que le han visto pasearse en pleno día por los puntos más céntricos de la población, y hasta hablando con los mismos guardias de Seguridad, y que no tenía otro objeto que infringir el precepto constitucional, regulado por la ley de Imprenta, que autoriza á los españoles á la libre emisión del pensamiento, nos apresuramos á cursar al Gobierno y á la prensa, el siguiente telefonema que suscribieron nuestros concejales señores Seva, Chinchilla y Botella:

«Al solicitar autorización gubernativa publicación hoja suelta ex-sargento Seguridad Nicanor Gómez ha sido detenido violentamente orden Teniente citado Cuerpo, interesado en impedir publicación hoja por hacerse en ella cargos graves. — Protestamos infracción manifiesta derecho constitucional pedimos justicia Gobierno.»

En contestación á este telefonema se han recibido los siguientes telegramas:

«Ministro Gobernación.—Recibido su telegrama lo he transmitido al Gobernador civil quien no dudo procederá en justicia.»

«Presidente Consejo Ministros.—Deploro los hechos y haré justicia.»

No dudamos de los buenos deseos del Gobierno. El ex-sargento señor Gómez ha sido excarcelado, se han repartido las hojas, y se instruyen diligencias sumariales contra el Teniente de Seguridad; pero en el Juzgado de Instrucción actúa el Juez Municipal señor Pastor Muntó, que ha entendido en una causa por amenazas de muerte del mismo Teniente de Seguridad al concejal obrero señor Laliga y no ha procesado, que no ha procesado tampoco, habiendo actuado igualmente, en causa, por robo de aguas contra el fabricante canalejista señor Oliver, y en otras dos por prevaricación y malversación de fondos contra el alcalde, mientras que en las causas contra Botella se ha procesado siempre; y, siguiendo este sistema de enjuiciar, no es posible que los ciudadanos de Alcoy que no tenemos

patente de corso del caciquismo, podamos abrigar ninguna confianza en la intervención de los tribunales.

Estimamos que para que los buenos deseos expresados en los telegramas de los señores Alba y Romanones se cumplan, precisa que se instruya expediente gubernativo al Teniente de Seguridad, como se hizo en otra ocasión, también á virtud de denuncia nuestra, con el Inspector de Policía señor Sanjuán, que por motivos menos graves que los que se apuntan en la hoja del ex-sargento señor Gómez, fué destituido. Estaba entonces en el ministerio de la Gobernación el señor Lacierva, que procedió con la más plausible rectitud, pues enterado por una segunda denuncia nuestra en las columnas de este mismo periódico, de que el expediente, después de instruido, estaba paralizado en el gobierno civil por influyentes manejos políticos, requirió su entrega sin demora, y, previos los trámites reglamentarios, acordó la separación del señor Sanjuán del Cuerpo de Vigilancia.

Nosotros no podemos esperar menos del Sr. Alba, de lo que hizo el señor Lacierva, sin que median tan graves motivos como en este caso.

No se trata de ningún hecho aislado, leve ó circunstancial, que pueda sancionarse con un correctivo ó un traslado, si no de todo un sistema de procedimientos arbitrarios que denotan una incapacidad fundamental para el cargo.

Este Teniente de Seguridad, donde quiera que fuese, se haría tan incompatible como se ha hecho aquí. Su petulancia infatuosa, su genio irascible, sus escandalosas aficiones donjuanescas son aquí, y serían lo mismo en todas partes, un peligro y un oprobio.

Un Teniente de Seguridad, que es denunciado á los tribunales, con certificación médica acreditativa, por infligir malos tratos á un obrero honrado y pacífico en la Prevención; que vuelve á ser objeto de denuncia, con varios testigos, por amenazas de muerte al concejal señor Laliga; que detiene arbitrariamente al ex-sargento señor Gómez, para impedirle, infringiendo la Constitución, que publique una hoja suelta en que se le acusa; que á la hora del desfile de las tra-

bajadoras se arrima á una esquina ó á una columna de farol, esperando que pasen, á estilo de cazador de parada, para colorearlas con piropos de mal gusto y tirarles bolitas de papel á los pechos; que en la huelga de las papeleras del «Bambú» las revistió de agua de cabeza á pies, sin previo aviso, y las injurió en lo más delicado de su honor llamándoles p... y que fueran á tocarse la f... (en valenciano); que á todas horas veja, amenaza, pega y blasona y tiene en constante desasosiego á la población, debe ser destituido; y, como así procede en justicia, así lo pedimos respetuosamente al Gobierno y así lo esperamos.

Decir que tenemos testigos de todo esto sería una puerilidad, pues equivaldría á suponer que hay unos cuantos ciudadanos que lo saben y están dispuestos á declararlo; cuando son cientos y miles los que lo saben; cuando, en realidad, son hechos del dominio público que constituyen un estado de opinión y de conciencia; cuya gravedad no consiste solo en su naturaleza y alcance, si no en la transcendencia de su divulgación, en el escándalo enorme que han producido.

Por eso el Gobierno, velando por los prestigios de la autoridad, y por las conveniencias del orden, es el primer interesado en hacer justicia.

Jurados del consumero

- Juan Boronat Espinós
- Miguel Masiá Cabrera
- Francisco Vives Esteve
- Romualdo Aracil Carbonell
- José M. Rodes Masanet
- Miguel Gras Jordá
- Enrique Carbonell Antolí
- Miguel Silvestre Juliá
- Jorge Mira Carbonell
- José Agulló Pérez
- Tomás Sancho Sala
- Francisco Antolí Romero

tado tal como está constituido. Han creado títulos pequeños, pero en cantidad insuficiente, y es tal el horror que tienen á que los humildes posean valores públicos, que no han sido respetadas hace tres años las peticiones de los suscriptores modestos en la emisión del empréstito marroquí.

Aquí termina lo que me proponía decir de la Deuda pública. El partido Radical debe proclamar solemnemente que repetrará los compromisos contraídos en nombre de España, sin fijarse en el origen de esos compromisos, porque conviene fijarse en que el crédito es la base de la regeneración de las naciones y debe incluir también en su programa la conversión de las deudas amortizables en una deuda perpetua, para que disminuyan los gastos ocasionados por el pago de los intereses y amortización de la Deuda.

Más tarde, será quizá posible proceder á la reducción del capital adeudado.

Otro día me ocuparé de las bases respectivas á los presupuestos y al sistema tributario, y pongo punto final á este artículo al que he tenido que dar, corriendo el riesgo de cansar á mis lectores, dimensiones inusitadas.

ALVARO CALZADO.

Aún en los pueblos más decadentes, sobre las ruinas de todas sus degradaciones, flota el sentimiento de la justicia.

Esto decía el señor Guardiola en su brillante informe.

El señor Guardiola solo sabe hasta donde llega la degradación, cuando no se trata de canalejistas.

Escuela de Artes y Oficios de Alcoy

SECRETARÍA

Del 20 al 30 del corriente mes, y horas de 6 y media á 8 de la tarde, estará abierta en esta Escuela, sita en la calle de Santa Rita (CASA BOLLA), la matrícula gratuita de las siguientes enseñanzas que en el propio Establecimiento han de darse, de noche y á las horas que previamente se marquen, desde el 1.º de Octubre próximo al 20 de Mayo siguiente:

ENSEÑANZAS

De carácter general:

Gramática castellana y Caligrafía.

Aritmética y Geometría y Elementos de Construcción.

Elementos de Mecánica, Física y Química.

Dibujo lineal.

Dibujo artístico.

Modelo y Vaciado.

Elementos de Historia del Arte.

De carácter especial:

Idioma francés.

Geografía de España y de Europa.

Para el ingreso en la Escuela, basta acreditar que se tienen 12 años cumplidos.

Alcoy 4 de Septiembre de 1913.

El Secretario;
Rafael B. Valor.

Su majestad el cacique

Popularísimo tipo de la política actual, que cual las arañas, teje sus hilachos por medrar.

Señor de vidas y haciendas, reparte palos y pan con la más exuberante y encantadora igualdad.

En cabezas de partido, igual que en la capital, sin olvidar á la aldea, que vive en completa paz, el cacique ordena y manda como pudiera mandar un piel roja en una tribu, ó un caballero feudal.

Ante el cacique se tuercen las leyes, contra él no van las iras de los señores que se hartan de legislar; la razón, ante el cacique —que es el mismo que le da— tiene la fuerza de un pájaro que luchara con De Ríaz.

El cacique explota al prójimo cuanto se puede explotar; paga el arbitrio que quiere, es un Dios municipal; procesa á los infelices que frente á su causa están, y cuando hay alguno de ellos que yergue, altivo, la faz y hace efecto entre las masas por su talento, al hablar pues, el cacique muy fresco, «nos» lo asesina, ¡y en paz!

Es un sér omnipotente, un sér sobrenatural, á quien, del rey para abajo, todos deben respetar.

Unos van ataviados con albarcas y morral y una capa parda y gruesa, que es como «un manto de paz», que siembra la guerra á palos en el predio cacical.

Otros visten de levita, con chistera y con gabán de pieles, pero, que tiene la manga ancha por demás.

Pero todos son lo mismo, ya de capa ó de gabán, iguales, iguales «méritos» de su vida han de contar: ellos hacen diputados y ministros de astracán, pero que viven y cobran cual ministro de verdad.

Ellos con sus votos mandan de un modo fenomenal, y no hay quien les niege nada de lo que suelen cobrar.

Pero hay alguien que al cacique le puede turbar la paz: el pueblo, que es soberano, señor de su voluntad; el pueblo, que es el que nutre el sufragio universal...

Póngase frente al cacique, pero frente de verdad, ¡y veremos, á la larga, cual es el que puede más!

Mingo Revulgo.

Casa del Pueblo

Inspección médica

Los socios que deseen pertenecer á la Sección de Socorros mutuos, comparecerán en la Casa del Pueblo, mañana, domingo, de 10 á 11, á los efectos de la inspección médica.

Socorros mutuos

La cotización de Socorros mutuos, se hará todos los domingos, de 8 y media á 11 y media de la mañana.

Caja de Ahorros y Préstamos

La comisión de la «Caja de Ahorros y Préstamos», cooperativa de crédito, se constituirá todos los domingos de 9 á 11 para que los socios de la Casa del Pueblo, afiliados á la misma, puedan efectuar sus imposiciones, en efectivo ó en vales de la Cooperativa de consumo, proveyéndose, al efecto, de la oportuna libreta, que lleva impreso el Reglamento de esta sección, para la mejor inteligencia de los asociados respecto al funcionamiento de la misma.

Sesiones

Mañana á las 11 se reunirá la Junta de Gobierno para tratar la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Propuestas socios.
- 3.º Informe Comisión Socorros Mutuos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cooperativas

Abiertas y organizadas ya las sucursales 1.ª y 2.ª de la Cooperativa de consumo de la Casa del Pueblo, establecidas en la calle de San Nicolás número 78 y Pintor Casanova número 11, prevenimos á nuestros correligionarios la gran conveniencia de que se provean en dichas sucursales de las subsistencias que necesiten, pues, además de que encontrarán condiciones ventajosas en la calidad, en la medida y en el precio de los géneros, se les darán vales por valor del 5 por 100 del importe de sus compras, que después se les acreditarán como entregas en efectivo en las libretas de la Caja de Ahorros y Préstamos y se les liquidarán conforme al Reglamento de la misma.



NOTICIAS

El miércoles, como estaba anunciado, celebróse el juicio por jurados de la causa seguida contra nuestros estimados amigos don Juan y don Evaristo Botella Asensi, don Julio Pascual Espinós y don Enrique Romeu Vilaplana.

El representante del ministerio fiscal pronunció un buen discurso, correcto y doctrinal como todos los suyos, pero partiendo del supuesto gratuito, que no se acreditó en el sumario ni en la vista-cousa por ningún elemento de prueba, ni siquiera por ningún indicio, de que los procesados habían convocado la su-puesta manifestación del día de las elecciones, pidiendo, en consecuencia, un veredicto de culpabilidad.

La defensa, á cargo del brillante orador y notable abogado don José Guardiola, se limitó á breves palabras para significar lo absurdo del proceso que se había seguido, pues no se tralucía en todo el sumario ni el más leve indicio de responsabilidad contra los procesados.

El presidente hizo un resumen notable, digno de la fama de orador y jurisculto del señor Gómez Barberá.

El jurado dictó un veredicto de inculpabilidad, y la Sala, en su virtud, absolvió libremente á los procesados, á quienes enviamos con este motivo nuestra más efusiva y cariñosa felicitación.

Radicales, acudid mañana á las cuatro de la tarde, al mitin de la Casa del Pueblo.

El próximo martes á las 8 y media de la noche dará una función benéfica en el Teatro Circo la Agrupación Artístico-Instructiva de esta ciudad, poniendo en escena el drama en cuatro actos «Jorge el Armador» y la pieza valenciana en verso «Les eleixions de un poblet».

Vinos finos de Rioja

Bodegas Bilbainas

Cognac FARO

Informes Confeitería de A. Abad.

Efemérides republicanas

Actuación del partido republicano en la política española, desde la proclamación de la República, por renuncia del rey D. Amadeo I de Saboya á la corona de España, el 11 de Febrero de 1873.

Interesante obra para nuestros correligionarios, escrita por Leovigildo Abans.

De venta en casa del autor, calle de Fernando el Católico, número 3, Madrid.

Precio, 1'50 ptas. ejemplar.

Imprenta FRATERNIDAD.

meramente execraís, como luego os sentís compasivos, débiles, humanos, en un olvido completo del pasado...»

Y es cierto. En el hombre caben todos esos sentimientos de que la Ley no puede hacer alarde.

Le indigna y le enfurece la contemplación de las maldades, y la Ley, como un reo, recoge ese clamor colectivo, á veces lo atenúa, y luego, determina el castigo... En tanto, en el hombre, el frío del tiempo ha debilitado la emoción del momento y en su lugar ha entrado de nuevo el sentimiento más grande de él, la conmiseración—que no en balde llámasele humano—y entonces vuelve á impetrar, no un castigo, sino una atenuación en el fallo de la justicia, sin pensar que la Ley siempre es la misma, que en ella no caben todas esas variaciones á que el espíritu humano se halla tan propenso.

Pero, ¡ah, señores! ¿Por qué no hacer que la Ley se humanice? Mejor dicho, ¿por qué no se humaniza la Ley, no en el sentido de que como los hombres, sienta ese flujo y reflujo de los sentimientos, según el momento y el ambiente, sino amenguando su severidad? ¿No sería humanizarla en lo posible, suprimir esa aterradora pena de muerte, que siempre que se impone, doquier sea, enciende los sentimientos humanitarios de la colectividad?

No es sólo el tormento final del ajusticiado, como tan grandiosamente escribió Victor Hugo en su «Ultimo día de un reo de muerte», la pena que se le impone á éste—¡si solo fuera esto!—. Hay otra pena mucho mayor, y es el tormento espiritual sin límites que en el interregno de tiempo que media entre la lectura de la sentencia y la demanda de indulto, y entre este y el último momento, sufre el condenado como si fuese otra pena que se le impusiera.

La lectura de esa obra, en la cual nos sorprendió, por una extraña coincidencia, la lectura de esos telegramas oficiales, no puede ser más abrumadora, más trágicamente real. Debieran leerla, á nuestro entender, cuantos administran justicia y cuantos crean sus Leyes para que evitan al crearlas, al menos que sus salpicaduras no mancharan á los hijos ó hermanos del ajusticiado, que tienen que llevar perpétuamente, como cosa propia, ese baldón ignominioso que les excluye de todo trato con la Sociedad, que en un tiempo se compadeció del reo y que luego arroja de sí á los que tuvieron la dicha ó la desgracia de estar unidos á él por los lazos del parentesco.

Mas como evitar que esas salpicaduras de la última pena alcancen á los más cercanos, sin suprimir ésta, es casi imposible, dados los prejuicios ancestrales que gobiernan la Sociedad, y como no es justo ni humano que faltas ajenas las conlleven en el sufrimiento los inocentes, de ahí que es necesario,

inaplazable, esa humanización de la Ley de que antes hablábamos, suprimiendo en nombre del bien humano, de las palabras que imantilizó el mártir del Gólgota, y de nuestra esencia humana, la afrentosa pena de muerte, escarnio de los modernos tiempos.

Ego sum qui sum.

Alcoy.

Hay seres envilecidos, capaces de sancionar la muerte, á mansalva, con premeditación y en cuadrilla.

¡Asesinos, asesinos!

El discurso de Guardiola

No obstante las ventajosas referencias que se tenían en Alcoy del claro talento y de la elocente oratoria del notable abogado señor Guardiola Ortiz, su brillante informe como acusador privado en la causa del consumero, ha sorprendido sin distinción, á todos los que tuvieron la dicha de oírle.

Todo su discurso fué admirable; pero tuvo momentos singularmente felices que produjeron en el público verdaderos transportes de admiración y de entusiasmo.

Fue un triunfo digno de sus merecimientos.

El señor Guardiola los ha registrado aún mayores en su brillante carrera forense, cimentando con ellos su justa fama; pero éste, por razones de localidad, es el que más alto ha puesto aquí la bandera de su popularidad y prestigio.

Nosotros que profesamos un afecto rendido y entrañable al señor Guardiola, lo celebramos con toda el alma, y le enviamos con ocasión de este triunfo nuestra felicitación más entusiasta y sincera.

Canalejista, antes, era sinónimo de ladrón: ahora, además, es sinónimo de asesino.

Un programa financiero

II

La deuda pública.—El pago de sus intereses.—Su conversión y su difusión (CONCLUSIÓN)

El Estado Español ha adoptado el sistema de las Deudas amortizables, sin fijarse en que esa clase de papel aumenta inútilmente los gastos del presupuesto. La amortización del 5 por 100 amortizable ha costado 13.477.500 pesetas en 1911, y la del 4 por 100 1.125.000 pesetas. Total, más de catorce millones y medio

Con esos catorce millones y medio

de pesetas se podrían pagar los intereses de una Deuda perpetua de 350 millones; es decir, que el Estado podría emitir ahora un empréstito de 350 millones, «sin aumentar en un solo céntimo los gastos del presupuesto» si se suprimiera la amortización de las Deudas amortizables.

Podría realizar esa operación, porque sería fácil colocar un empréstito perpetuo que produjera 4,10 por 100, ya que nuestro primer signo de crédito, ó sea la Deuda interior, sólo produce, á los cambios cotizados actualmente, 4 por 100 y porque el pago de los intereses de un empréstito de 350 millones, emitido en esas condiciones, no ascendería á más de los 14 millones y medio de pesetas que cuesta la amortización de las Deudas amortizables.

¿Por qué emitir Deuda amortizable en vez de Deuda perpetua? Creo que un país como España, que necesitará acudir todavía al crédito si quiere realizar la obra regeneradora de que hablan todos su Gobiernos, sin que ninguno de ellos haya emprendido hasta ahora esa obra con decisión ni mostrado en ello un verdadero empeño no debe recargar inútilmente su presupuesto de gastos con amortizaciones que nadie reclama. Ir amortizando una deuda y contraer otra nueva, me parece absurdo, y eso es lo que hace el Estado español desde que adoptó el sistema de las Deudas amortizables.

¿Es que el público acude con más afán á las suscripciones de Amortizable que á las de Deuda perpetua? De ningún modo. Los tenedores se fijan ante todo en la renta que cobran y no en la lotería de la amortización.

Un país como Inglaterra, puede, en casos excepcionales, después de una guerra como la del Transvaal, por ejemplo, emitir Deuda amortizable, porque le es dado al mismo tiempo aumentar sus ingresos, sin abrumar demasiado al contribuyente, y porque, en épocas normales, no necesita recurrir al crédito. Pero una nación relativamente pobre como la nuestra y que necesitará emitir más papel, si quiere realizar una labor fecunda no puede recargar con exceso los gastos de su presupuesto.

Otro inconveniente tienen las Deudas amortizables. La amortización á la par impide el alza, porque el público no está dispuesto á comprar á 105 ó 106 lo que tendrá, quizá, que entregar por 100 á consecuencia de un sorteo. De manera que la amortización, al oponer al alza una barrera infranqueable, impide que el Estado proceda á esas conversiones de que he hablado en mi artículo anterior y que tan beneficiosas son para el Tesoro.

Es preferible hacer una política basada en las conversiones, á hacer una política basada en las amortizaciones, porque, así como la verdadera riqueza debe calcularse, no por el capital que se posee, sino por la renta que se disfruta. la situación económica de una nación debe medirse por lo que le cuesta anualmente su deuda y no por la cuantía de ésta.

Estos son los motivos que me han impulsado á incluir en este programa financiero la conversión de las Deudas amortizables en una Deuda perpetua. Esa conversión habrá de hacerse de

acuerdo con los tenedores, porque, no me cansaré de repetirlo, el partido republicano debe proclamar el respeto absoluto á los compromisos contraídos con los acreedores del Estado, pues su política financiera ha de tender á fomentar el crédito de la nación y a inspirar confianza al capital, sin cuya cooperación no podrá realizar la República una obra útil y duradera.

¿Aceptarían los tenedores esa conversión? La aceptarían si se les ofrece, en cambio de sus títulos amortizables, otros títulos perpetuos de igual valor; es decir, si se toman como base de la operación, los precios que cotiza el mercado. El mercado juzga que la Deuda al 5 por 100 amortizable vale 101, y que la Deuda al 4 por 100 amortizable vale 92, y cotiza, al mismo tiempo, la Deuda interior perpetua á 80. Sirvan de base estos precios, capitalícese las Deudas amortizables con sujeción á ellos, y entréguese á los tenedores un título de Deuda perpetua que, al precio de 80, represente el mismo capital. Concédase, además, á los que poseen títulos amortizables, un margen de uno y medio por 100, por ejemplo y la operación se efectuará sin tropiezos.

Todo lo que se refiere á la Deuda pública reviste tal importancia, que he creído útil que los republicanos fijen en su programa el criterio que tienen sobre ella y sobre el sistema de emisiones que conviene adoptar. Estoy, además, convencido de que esas cuestiones hay que plantearlas en la oposición, si se quiere que la opinión pública considere que los partidos están capacitados para gobernar.

De manera que el partido republicano, al aspirar á regir los destinos de la nación, debe estudiar esta clase de problemas, venciendo sus prohombres la repugnancia que quizá sienten por cuestiones algo áridas, monopolizadas hasta ahora por algunos políticos que, sin fundamento las más de las veces, pretenden pasar por técnicos.

* *

Me ocuparé, para terminar lo que á la Deuda se refiere, de otra cuestión importante: de su difusión entre las clases más humildes de la sociedad, creando numerosos títulos pequeños, con el objeto de democratizarla.

El modesto empleado ó el obrero, que logran ahorrar algún dinero, suelen llevarlo á la caja de Ahorros, donde les dan un interés insignificante. Si la Deuda del Estado estuviera dividida en numerosos títulos pequeños, á la Deuda del Estado acudirían; pero los títulos de 100 y 200 pesetas nominales, ó sean los de las series G y H, son tan poco abundantes que, para adquirirlos hay que pagar más de 2 por 100 de prima. Los títulos que se negocian con más frecuencia en el mercado son los de 50.000, 25.000, 12.000, y 5.000 pesetas. Si se subdividieran esos títulos se fomentaría la difusión de la Deuda, podrían ser tenedores del papel del Estado gentes muy modestas, á quienes convendría que no se turbara el orden público.

Es extraño que no se les haya ocurrido esto á los Gobiernos monárquicos, que tienen interés en que la suerte de las clases bajas vaya unida á la del es-

La causa del consumero

El fallo absolutorio recaído en la causa vulgar del consumero ha producido en la opinión un efecto desastroso. No vamos á discutirlo, que es cosa vedada por la ley; ni es menester tampoco, puesto que está juzgado en la conciencia pública; pero conviene que, alrededor de esta cuestión que tan profundamente ha conmovido los ánimos, hagamos unas breves consideraciones, que pueden servir de lección moral de lo pasado y de saludable consejo ó previsión de lo futuro.

Es Alcoy un pueblo pacífico y laborioso, que tiene la ventura y la gloria de no registrar en sus anales más que contados delitos de los llamados de sangre ó contra las personas. Desgraciadamente, en el transcurso de diez ó doce años ocurrieron tres que conmovieron la conciencia pública, pues parecía que denotaran por su naturaleza la presencia de un nuevo peligro en la vida social del trabajo.

Tres obreros, con intermitencias de tres ó cuatro años de un hecho á otro, dieron muerte á sus respectivos capataces ó encargados. Despedidos del trabajo, la desesperada miseria de los hijos hambrientos que les pedían pan, ó de los padres ancianos que gemían en la indigencia, les llevó al crimen. La causa no podía ser más lamentable; pero habían delinquido, y el jurado, representando á la sociedad, en nombre de la ley fría, inexorable, justa, impuso á cada uno de aquellos obreros delincuentes, que quizás delinquieran por impulsos reflejos de un gran amor á sus hijos desvalidos ó á sus padres indigentes,—porque el odio, como dice Mirbeau, no es más que un amor extraviado,—la sanción respectiva á su delito. Uno está cumpliendo veinte años en el presidio de Cartagena, y un hijo que tiene, en el que habrá soñado en sus noches sombrías de preso como el ángel de sus últimos días de libertad, quizás, por falta de consejo y amor paternos, sea su desventura de anciano; otro ha cumplido ya la pena de diez y siete años, por haberle comprendido varios indultos; y el postrero de todos, que está cumpliendo catorce años y ocho meses en el presidio de San Miguel de los Reyes de Valencia, tiene padres ancianitos y casi ciegos, y dos hermanas anémicas y enfermas de los ojos que han de subvenir con su trabajo al sostén de toda la familia.

¡Ay! También el consumero tiene hijos, y, aunque no fuera más que por esto, merece que le guardemos conmiseración en el fondo de nuestras almas generosas.

No hay sentimiento delicado que se sustraiga á la tristeza infinita de estas hondas epopeyas de un hogar roto; pero la justicia, que es el interés público, la ley, que es la garantía recíproca y mútua de los

Gran mitin radical

Correspondiendo á la invitación de la Junta Municipal Central del Partido en Madrid, mañana á las cuatro de la tarde se celebrará un mitin en la Casa del Pueblo, para hacer un acto de presencia en la política nacional, ratificando nuestra fe en el programa del Partido, y nuestra confianza en su ilustre jefe don Alejandro Lerroux.

Hablarán delegados de la Juventud, del Partido, de la minoría del Ayuntamiento y Botella Asensi.

¡Radicales, no faltéis!

Alcoy á 13 de Septiembre de 1913.

LA JUNTA MUNICIPAL.

hombres, el nexo civil de la convivencia humana, está por encima de los sentimientos de misericordia.

¿Acaso los dos obreros que quedan en presidio sufren porque sus jueces no tuvieron caridad de ellos? No. Sufren para que se cumpla la justicia, que lleva, inmanente á la pena del ofensor, la vindicación del ofendido, y, sobre el interés de uno y otro, la ejemplaridad pública.

Pero, ¡ah!, en el caso de ahora el procesado no es un obrero desprovisto de relaciones oficiales; el obrero era la víctima; y, ¡qué elocuente coincidencia, qué vergonzosa y abominable fatalidad!, hasta siendo la víctima, ha sido agraviado en el juicio. Mientras que el procesado salía absuelto libremente, el muerto debió hundirse en la tierra que le servía de piadoso descanso, bajo el estigma de matutero que se había fulminado contra su memoria.

¡Matutero, y le sorprendió la muerte cuando volvía del trabajo! ¡Matutero, y trabajaba desde las seis de la tarde hasta las seis de la mañana, toda la noche, y el trayecto de ida y vuelta al Salt! ¡Trabajaba trece horas, de noche, entre el polvo insalubre de las primeras materias de nuestra industria, rendido, mal pagado, y murió por matutero peligroso! No se le había seguido ningún proceso, ninguna junta administrativa, ninguna denuncia, nada que lo acredite; pero la prueba es completa. Le acusan el procesado y varios testigos, vigilantes de consumos, que son precisamente, los que hacían el contrabando. Es menester que todo Alcoy lo sepa. No obstante el mucho alcohol que aquí se consume, desgraciadamente, en la administración municipal del impuesto no se adeudaba ni una peseta. ¿Por qué? Porque el contrabando se hacía en complicidad con los vigilantes de consumos; porque los mismos empleados lo hacían también directamente; y porque no se adeudaba en la administración ni el alcohol que ocupaban de contrabando; de modo, que mientras los matuteros defraudaban al estado y al municipio, los empleados, á su vez, defraudaba al estado, al municipio y á los matuteros.

**

El pueblo, que esperaba el resul-

tado del juicio, congregado en la plaza bajo la lluvia, prorrumpió en silbidos y protestas á la salida del procesado, pretendiendo arrancarle, según nos dicen, de manos de la fuerza pública. La fuerza pública cargó contra la muchedumbre haciendo cuatro ó seis contusos...

El fallo absolutorio recaído en la causa vulgar del consumero ha producido en la opinión un efecto desastroso. No hemos de discutirlo, puesto que la ley lo prohíbe, ni es menester tampoco, porque ya está juzgado en la conciencia pública.

Alrededor del acta

Ya son dos los candidatos canalejistas que pretenden el acta de este distrito.

Gay parece que se considera descontento, pues solo tiene el apoyo del elemento joven, impresionable y fácil, y el del cura de San Mauro y San Francisco, por mediación de Santiago Mataix.

Gay no tiene prestigios políticos, no es más que un *reóforo*; pero el que ahora trata de suplantarle en la devoción de los canalejistas no es *reóforo* siquiera. Es el señor Beltrán. ¿No le conocen nuestros lectores? Es el abogado del consumero. Le presentamos con ese título porque es el único que tiene en Alcoy para ser conocido.

El señor Beltrán ha sido diputado y senador por Alicante, pero sus méritos y servicios le han inhabilitado para seguir representando aquella circunscripción en ningún concepto.

Por eso, ahora, su espíritu, enfermo de la nostalgia del pasado político, ha mirado á la vacante de Alcoy con ojos de esperanza.

Su candidatura será apoyada por el alcalde, que está profundamente agradecido de la absolución del consumero. En el caso de que, á despecho de la «Juventud Democrática», prospere esta candidatura, el señor Beltrán se encargará de la presidencia de la comisión ejecutiva de la estatua de Canalejas... como en Alicante, que se ha gastado todo el producto de la recaudación en el pedestal, y se han quedado sin dinero y sin estatua.

No se moleste el señor Beltrán

en la creencia de que al decir esto perjudicamos su candidatura. No lo crea. Como es el único sistema de contabilidad que conocen los canalejistas, no puede extrañarles. Desde las mesas reguladoras hasta el presupuesto extraordinario, no han practicado otro.

Adelante, pues, que están en condiciones magníficas para entenderse.

Pero, ¿y Gay? ¡Pobrecito! Después de exhibirlo en Alcoy, como un fenómeno de feria, lo abandonan ignominiosamente.

**Mata y vete á Murcia
Roba y vete á Alcoy
Mata y roba y hazte canalejista.**

Días de luto

Gerona, 9.—Esta mañana, á las seis, ha sido ejecutado el reo Bruguera.

Almería, 9.—Han sido ejecutados los reos de Gádor. (Telegramas oficiales, publicados por la prensa.)

La lectura de esos dos telegramas oficiales, cuyo texto tanto ansiábamos y temíamos saber á un mismo tiempo, nos ha llenado de honda amargura al entrever entre sus líneas toda la magnitud de la tragedia, todo ese dolor que se cierne sobre los pueblos cuando se ven obligados, fatalmente, á ser espectadores de los más grandes dramas... Es un dolor este de una pesadumbre infinita, como algo que lentamente aplasta al cuerpo y que oprime al espíritu cual si lo ahogaran en una atmósfera fatal y enrarecida...

Presentimos la ansiedad de esos pueblos horas antes del fatal momento, cuando todos impetran de los poderes públicos, de la más alta jerarquía del Estado, el indulto de la última pena para el reo. Horas de angustia, de una indecible agonía de muerte para todos son estas, para el condenado y para el pueblo, que no quisiera ver á un hijo suyo morir tan afrentosamente; hasta la familia de la víctima, que sufrió como el que más la muerte tan alevosamente dada, á uno de sus seres más queridos, ansia ahora el perdón para el asesino de éste; del mismo corazón que brotan las plegarias para el descanso eterno del muerto, brotan también, espontáneamente, otras plegarias de perdón y olvido para el que lo mató. ¡Angustiosos momentos!

Pero la Ley es inflexible. La monstruosidad del hecho penado por los Códigos, necesita un acto de ejemplar reparación, y el indulto, aún con el dolor manifiesto de los poderes públicos, es denegado.

La Ley parece recordar con esto que ella es más consecuente, más sincera en sus decisiones que los hombres. «Vosotros—parece que les dice—tan pronto os enardecéis por los actos que pri-